

DISCURSOS Y DOCUMENTOS

Comunicado de la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre la situación en Panamá

El gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, informa a propósito de recientes acontecimientos en Panamá, que México suscribió el 10 de mayo una declaración con el Grupo de Río, integrado por Argentina, Brasil, Colombia, México, Perú, Uruguay y Venezuela sobre la situación en Panamá. En esta declaración se reafirma el compromiso de estos países de la comunidad latinoamericana de mantener, en el tratamiento de ese problema, los principios torales de no intervención, autodeterminación de los pueblos, respeto

a los derechos humanos y consolidación de la democracia.

México se ha unido, asimismo, al consenso para convocar la **xxi** Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de los Estados Americanos en su sede, en Washington, D.C., el 17 de mayo, para tratar este asunto.

En esta reunión, la posición mexicana se basará en los siguientes lineamientos:

1. México ratifica su compromiso con el contenido de la Carta de la OEA, que incluye entre sus

principios: "todo Estado tiene derecho a elegir, sin injerencias externas, su sistema político, económico y social, y a organizarse en la forma que más le convenga, y tiene el deber de no intervenir en los asuntos de otro Estado".

2. México reitera, asimismo, la vigencia del criterio establecido en dicha Carta de que "la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región". Pero no puede admitir que la OEA se convierta en tribunal de última instancia de los procesos electorales de los países americanos. La forma como la OEA puede defender la democracia en América Latina, que sea compatible con la observancia del principio de no intervención, es a través de la defensa de los derechos humanos, en estricta observancia de los instrumentos vigentes en la materia.

3. México mantendrá la fiel observancia del artículo 1, párrafo 2, de la Carta de la OEA que establece que la Organización no tiene más facultades que aquellas que expresamente le confiere ese instrumento internacional, ninguna de cuyas disposiciones la autoriza a intervenir en asuntos de la jurisdicción interna de los Estados miembros.

4. En el caso concreto de la situación panameña, México examinará los proyectos de resolución que se presenten a la luz de nuestros compromisos en defensa de los derechos humanos, la no intervención, la autodeterminación y la vigencia de los valores democráticos, y se abstendrá de pronunciarse sobre asuntos internos que son del dominio reservado de cada Estado.

Sin embargo, México expresa su profunda consternación por lo que ocurre en Panamá, que lamentablemente aleja a ese país hermano de la comunidad democrática de América Latina, situación agravada por un alto nivel de enfrentamiento y violencia que ha redundado en la pública violación de los derechos humanos.

Es lamentable que la situación panameña se haya visto agravada por la actitud personal del general Noriega, cuya reputación moral y ética es de des-

prestigio, y que hasta ahora ha hecho prevalecer sus intereses particulares sobre los del pueblo panameño.

5. Conforme se acordó en la Declaración del Mecanismo de Consulta y Concertación Política (Grupo de Río) en Acapulco en 1987, a nivel de jefes de Estado, México reafirmará en esa reunión la importancia que reviste el fiel cumplimiento de los Tratados del Canal de Panamá de 1977, "que incluye la entrega de ese Canal al exclusivo control panameño", según se declara en ese documento.

6. Confirmaremos el firme compromiso de México de luchar por preservar y fortalecer la democracia en nuestros respectivos países, con estricto respeto al principio de no intervención. Esto significa que debemos robustecer la solidaridad continental sin menoscabar la soberanía y la independencia de cada Estado, y que debe mantenerse incólume el derecho de cada uno para adoptar las instituciones y sistemas democráticos, conforme a su situación y criterios particulares.

Ante los graves acontecimientos que vive Panamá, México considera que debe imperar el respeto al sistema jurídico, a los derechos humanos y a la voluntad de sus ciudadanos. Asimismo, exhorta a las autoridades panameñas a dar prueba de madurez política, y a procurar una solución a sus conflictos internos en el marco del respeto a la voluntad popular y a los derechos humanos, civiles y políticos de los panameños. Del mismo modo, exhorta a todos los Estados miembros a dirimir cualquier controversia por la vía pacífica, y a contribuir a un clima externo de sensatez y serenidad, que coadyuve a crear en Panamá un ambiente interno que propicie el avance de la democracia.

La democracia es un valor fundamental de la convivencia no sólo entre los ciudadanos sino también entre las naciones. Y entre las naciones, la democracia se manifiesta en el respeto al principio de no intervención.

México, D.F., 14 de mayo de 1989.